



México

El marco legal y el sistema de defensa

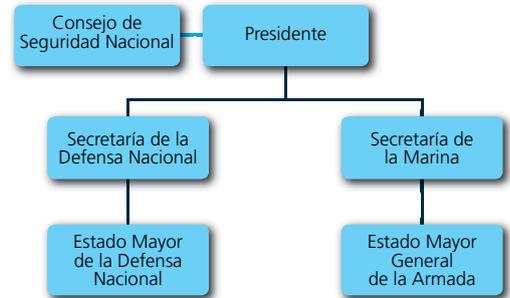
La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939)
- Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009)
- Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005)
- Ley general del sistema de seguridad pública (DOF 02/01/2009)

Organización militar*

- Ordenanza general de la Armada (DOF 08/01/1912)
- Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004)
- Ley orgánica de los tribunales militares (DOF 22/06/1929. Última reforma: DOF 24/02/1931)
- Código de justicia militar (DNL N° 005 - 31/08/1933. Última reforma: DOF 29/06/2005)
- Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 23/01/1998)
- Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975)
- Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985)
- Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 24/06/2002)
- Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002)
- Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008)
- Ley de armas de fuego y explosivos (DOF 25/01/1972. Última reforma: DOF 23/01/2004)
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009)
- Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010)
- Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 23/12/2005)
- Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009)



El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Secretarios de Gobernación, de Defensa, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como órgano deliberativo para establecer y articular la política en la materia. El Secretario de Defensa ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea, y el Secretario de Marina, de la Armada de México. Cada Secretario cuenta con un Estado Mayor como órgano técnico y operativo para el cumplimiento de sus funciones. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 17/06/2009), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009) y la Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 26/12/2005).

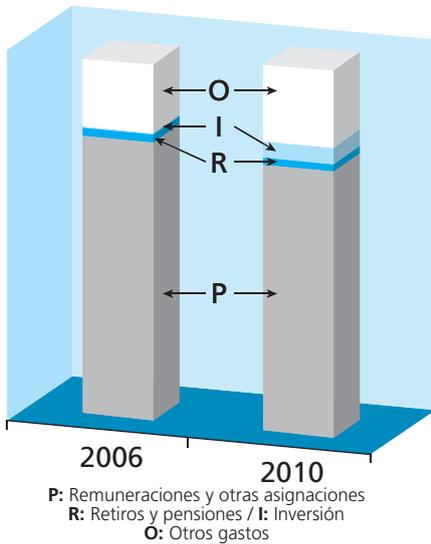
Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

El presupuesto

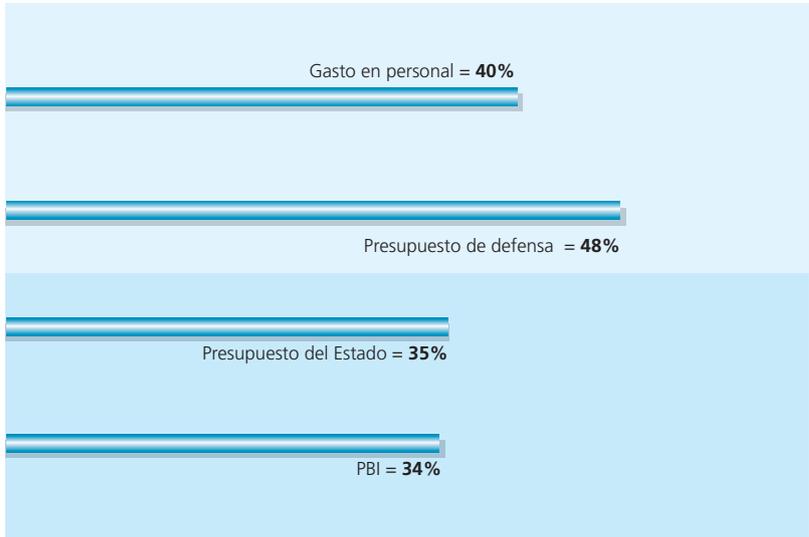
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	3.288.106.264	136.687.280.283	743.073.000.000
2007	4.184.285.440	150.591.242.067	886.441.000.000
2008	4.706.150.462	173.350.821.168	949.576.000.000
2009	4.681.259.477	170.865.419.735	866.336.000.000
2010	4.875.854.577	184.312.515.198	995.918.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)



Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Ramos*	Servicios personales	Gastos de operación**	Otros corrientes	Inversión	TOTAL
Programa Secretaría de Defensa					
Comandancia Fuerza Aérea Mexicana	2.177.667.354	871.147.705	0	1.439.000.000	4.487.815.059
Jefatura Estado Mayor Defensa Nacional	3.327.254.269	440.401.082	0	0	3.767.655.351
Comandancias Regiones Militares	19.655.633.318	2.826.325.949	79.434.000	0	22.561.393.267
Dirección Gral. Industria Militar	468.979.011	306.696.193	0	0	775.675.204
Procuraduría Gral. de Justicia Militar	186.704.345	13.660.393	0	0	200.364.738
Presidencia Supremo Tribunal Militar	103.853.204	3.812.208	0	0	107.665.412
Dirección Gral. Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea	1.054.356.942	101.968.736	243.696.000	0	1.400.021.678
Dirección Gral. Sanidad	3.057.983.857	1.160.660.817	0	0	4.218.644.674
Otras Direcciones Generales***	4.984.982.339	1.128.187.589	0	5.000	6.113.174.928
Programa Marina					
Junta de Almirantes	14.107.653	273.750	0	0	14.381.403
Junta Naval	9.020.969	175.200	0	0	9.196.169
Estado Mayor General de la Armada	368.146.274	33.135.000	0	172.300.000	573.581.274
Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales	8.299.851.245	662.093.215	0	0	8.961.944.460
Dirección Gral. Construcciones Navales	183.238.622	125.444.400	0	404.895.091	713.578.113
Dirección Gral. Investigación y Desarrollo	169.262.093	77.378.000	5.550.000	0	252.190.093
Otras Direcciones Generales****	2.529.363.116	1.916.137.410	86.341.600	642.304.909	5.174.147.035
Secretaría*****	232.490.546	60.360.100	0	0	292.850.646
Instituto de Seguridad Social (ISSFAM)	233.505.470	2.307.341.224	1.257.562.000	743.558.040	4.541.966.734
TOTAL	47.056.400.627	12.035.198.971	1.672.583.600	3.402.063.040	64.166.246.238

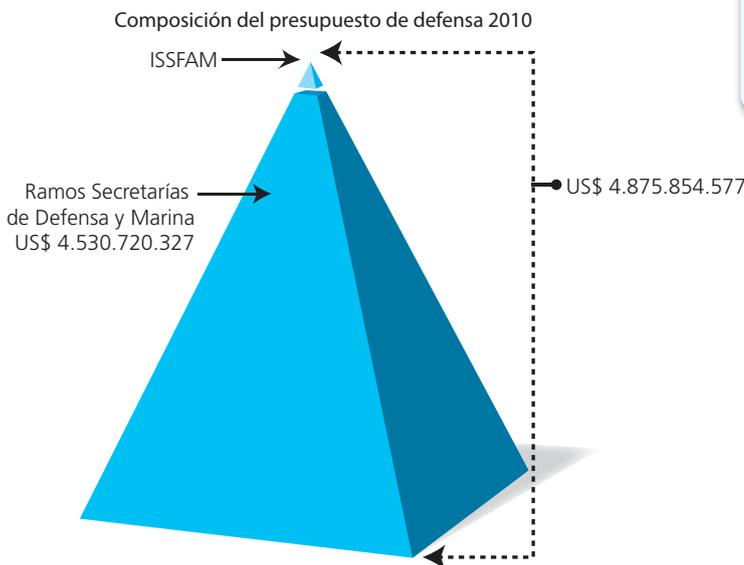
* Unidades responsables.

** Incluye 10.189.746 Pesos para Subsidios otorgados por el ISSFAM.

*** De Administración, de Fábricas de Vestuario y Equipos, de Ingenieros, de Comunicación Social, de Derechos Humanos y de Informática.

**** De Administración y Finanzas, de Servicios, y de Recursos Humanos.

***** Incluye a las unidades responsables Subsecretaría, Oficialía Mayor, Jurídica, Inspección y Contraloría General.



Los principales contratos firmados para adquisiciones militares en 2010 alcanzan la suma de:
- Secretaría de Defensa: US\$ 260.675.300
- Secretaría de Marina: US\$ 65.200.000
Dichos montos equivalen al 6,7% del presupuesto asignado a defensa.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto de egresos de la Federación 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión". Adquisiciones: Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de la Defensa Nacional, 2010 e Informe de Finanzas Públicas y Deuda Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Incluye contratos con las compañías EADS CASA, EUROCOPTER y Aero Electrónica Internacional. El monto indicado para la Secretaría de Marina, corresponde al crédito obtenido para el refinanciamiento de las obligaciones derivadas de la adquisición 5 aviones C-295 y 2 aviones CN-235. Información al 31 de agosto de 2010. PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de julio de la tasa de cambio 2010, en base a los datos del Banco Central de México, es de 12,69 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

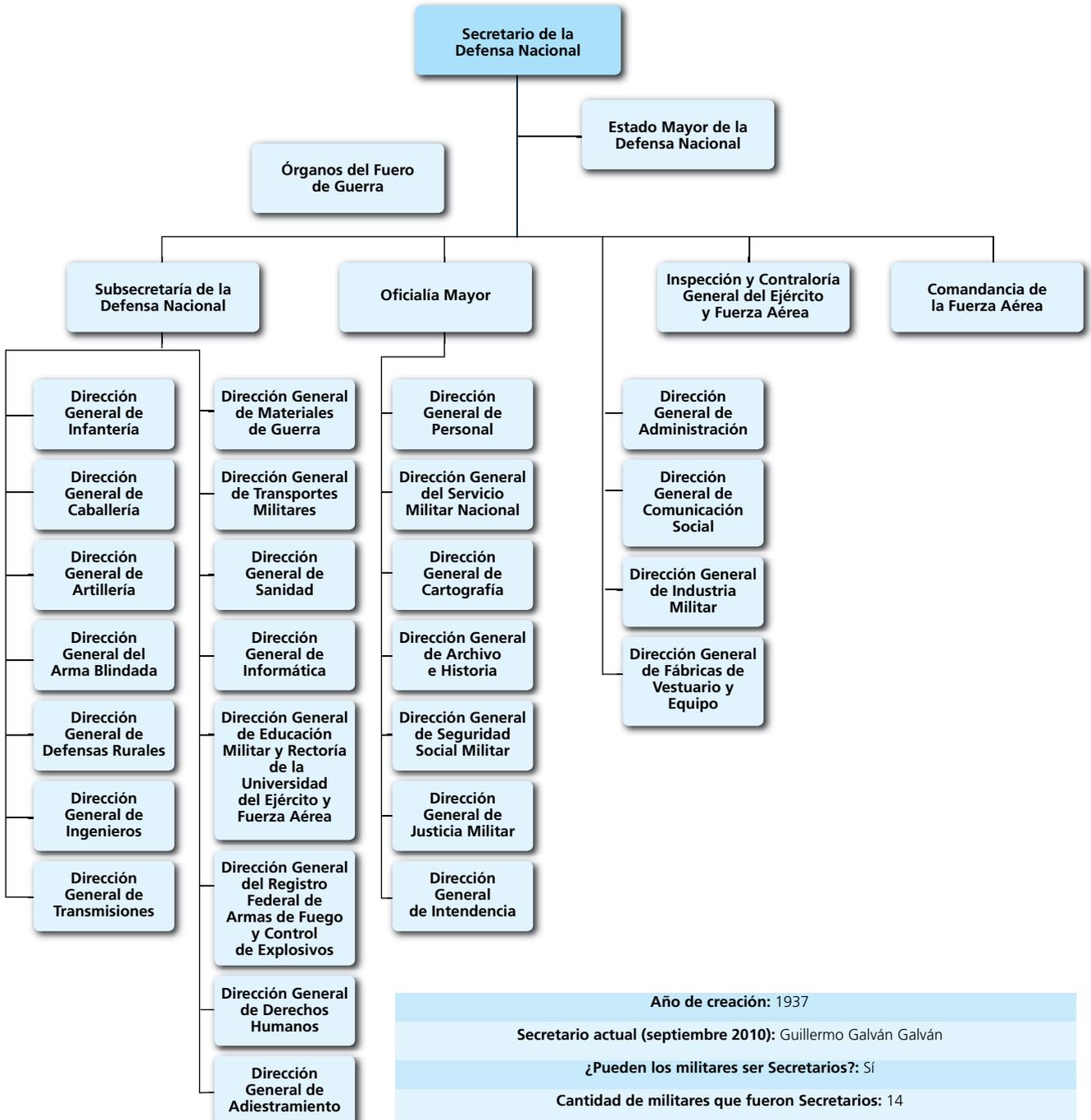


La Secretaría de Defensa Nacional

Funciones:

El Secretario de la Defensa Nacional ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República. (Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Arts. 16 y 17)

Organigrama

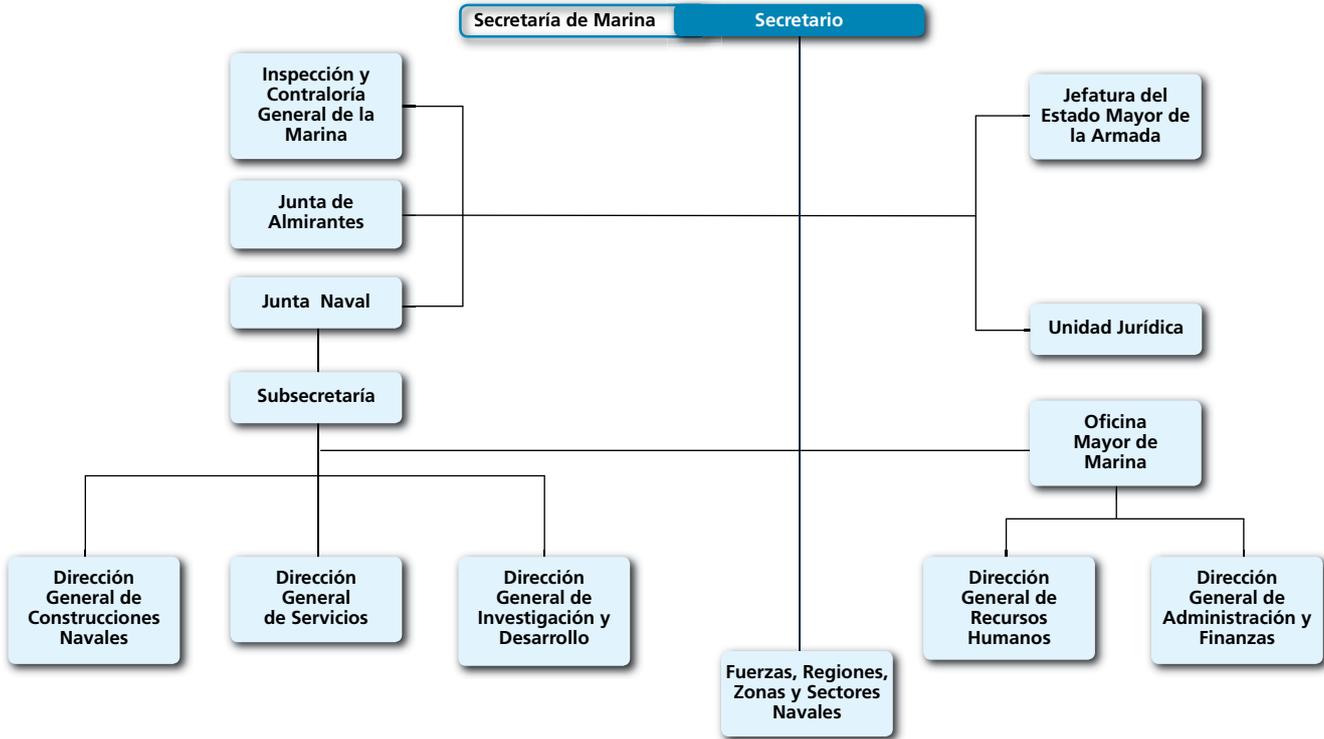


Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Secretaría de Marina

El Secretario de Marina ejerce el Alto Mando de la Armada de México.
(Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 7)

Organigrama



Año de creación: 1940
Secretario actual (septiembre 2010): Francisco Saynez Mendoza
¿Pueden los militares ser Secretarios?: Sí
Cantidad de militares que fueron Secretarios: 15
Cantidad de civiles que fueron Secretarios: 3
¿Hubo mujeres a cargo de las Secretarías?: No
Permanencia promedio en el cargo del Secretario: 3 años y 8 meses.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por la Secretaría de Marina.

Reuniones entre los Estados Mayores de la Defensa Nacional, Fuerza Aérea y General de la Armada		
2008	2009	2010
3 reuniones	4 reuniones	3 reuniones

Personal de la Fuerza Terrestre y Aérea que realizó cursos en instalaciones navales						
2008		2009		2010		
13 Cursos	Oficiales	18	9 Cursos	Oficiales	11	
	Tropa	8		Tropa	46	
				12 Cursos	Oficiales	17
					Tropa	22

Personal naval que realizó cursos en instalaciones de la Fuerza Terrestre y Aérea						
2008		2009		2010		
7 Cursos	Oficiales	18	38 Cursos	Oficiales	61	
	Tropa	15		Tropa	48	
				33 Cursos	Oficiales	32
					Tropa	137

Interoperatividad

Con el fin de garantizar la seguridad nacional y tomando en cuenta la limitante estratégica que representa la separación del componente militar en dos Secretarías de Estado, se consideró la incrementación de los mecanismos de cooperación y coordinación en temas de interés común para la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. En este marco, se acordó fomentar la interacción de ambas Fuerzas Armadas mediante actividades conjuntas.

Fuente: Tercer Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2009; Cuarto Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2010; Tercer Informe de Labores, Secretaría de Marina, 2009.



Las definiciones políticas

Lineamientos de política

Planes sectoriales

Ejes nacionales de desarrollo. Objetivos principales relativos a Fuerzas Armadas

Estado de derecho y seguridad

Defensa de la soberanía e integridad del territorio:

- Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.
- Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. La conformación geológica del territorio y las condiciones climáticas de las distintas regiones, así como los fenómenos naturales como terremotos, tormentas, ciclones, inundaciones e incendios forestales representan un riesgo permanente a la seguridad de la población.

Estrategias:

- Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.
- En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

Seguridad fronteriza:

- Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes: se atenderá especialmente el reordenamiento de las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

Estrategias:

- Integrar unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza.
- Crear canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza.

Crimen organizado:

- Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado

Objetivos y estrategias. Secretaría de Defensa

- Proporcionar una atención prioritaria a los recursos humanos, como pilar fundamental de la institución:
 - Mejorar el nivel de vida del personal militar y sus derechohabientes, así como fortalecer su moral y espíritu de cuerpo.
 - Mejorar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente del personal.
- Hacer más eficiente la operatividad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:
 - Optimizar las estructuras y los procesos administrativos, que garanticen el uso eficiente de los medios materiales y recursos financieros.
 - Modificar el adiestramiento militar, bajo el precepto filosófico de "adiestrarse para la prueba", aplicando dos instrumentos: tarea/s que son objetivo/s de adiestramiento orientados a la ejecución, y esquemas de instrucción/evaluación, a través de los cuales se ejecutan misiones de adiestramiento (ejercicios tácticos).
 - Consolidar la educación militar, que permita nutrir los cuadros con militares profesionales y con sólidos valores y virtudes militares.
 - Fortalecer el apoyo logístico que proporcionan los servicios y las funciones que se realizan en beneficio de las unidades, dependencias e instalaciones.
 - Actualizar la doctrina militar y fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.
 - Fortalecer las acciones de interoperatividad, coordinación y cooperación con la Secretaría de Marina.
- Garantizar la defensa nacional y respaldar la política exterior del Estado mexicano.
 - Impulsar la formulación y aplicación de una política de defensa nacional que sustente y dé certidumbre al desarrollo gradual e integral del instituto armado.
 - Coadyuvar a garantizar la defensa exterior de la Federación, ante los antagonismos que atenten contra su seguridad.
 - Fortalecer la cobertura de vigilancia del espacio aéreo nacional y la capacidad de reacción ante eventos que afectan la seguridad de la población e integridad del territorio nacional.
 - Contribuir con las acciones que se realizan para salvaguardar la seguridad en las fronteras norte y sur.
 - Optimizar la seguridad a las instalaciones estratégicas del país, con miras a preservar la estructura básica del desarrollo nacional.
 - Respalda la proyección de México en el entorno internacional, para contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.
 - Fortalecer las relaciones bilaterales a nivel Secretaría con fuerzas castrenses de otras naciones.
 - Apoyar las acciones del Gobierno de la República orientadas al apoyo a los países expuestos a la presencia de desastres naturales o de origen humano.
- Apoyar las políticas en materia de seguridad interior, en un marco de respeto al estado de derecho.
 - Mejorar los esquemas de operación en el combate integral al narcotráfico.
 - Contribuir con las actividades que realizan las instituciones de seguridad pública.
 - Coadyuvar al mantenimiento del Estado de Derecho, a través del acotamiento de los grupos armados en todo el territorio nacional.
 - Fortalecer las capacidades para la aplicación de la Ley federal de armas de fuego y explosivos.
- Realizar acciones sociales que coadyuven al desarrollo integral del país y

apoyen las condiciones de vida de la población.

- Fortalecer la identidad nacional, como valor imprescindible para el desarrollo integral del Estado mexicano.
- Contribuir a crear las condiciones de bienestar social en las áreas económicamente más vulnerables del país.
- Participar activamente en los programas orientados a la protección del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades en la preparación, ejecución y conducción del plan de desastres naturales (Plan DN-III-E).
- 6. Fomentar las relaciones cívico-militares en un contexto democrático, transparente y con apego a un sistema de rendición de cuentas.
 - Promover un mayor acercamiento con los Poderes de la Unión y la población en general.
 - Impulsar medidas orientadas a la mejora de la gestión, que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y transparente y al fortalecimiento de la cultura de respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
 - Establecer una política de comunicación social, que transmita una imagen del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, congruente con las actividades que realizan.

Objetivos y estrategias. Secretaría de Marina

- Proteger los intereses marítimos nacionales.
 - Fortalecer la capacidad operativa del poder naval de la Federación para contribuir a garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la soberanía e integridad del país, a fin de asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
 - Optimizar el desarrollo de las operaciones navales para incrementar la seguridad en el ámbito marítimo.
- Aplicar el Estado de Derecho en los mares y litorales nacionales.
 - Garantizar la seguridad y control de las zonas marinas y litorales mexicanos, para hacer respetar el orden constitucional y evitar su empleo por el narcotráfico y la delincuencia organizada.
 - Desarrollar y adquirir tecnología, equipos y sistemas para incrementar la generación de inteligencia contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo.
- Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos.
 - Incrementar los medios, mecanismos y la profesionalización del personal naval, para salvaguardar de manera efectiva la vida humana en la mar; y para auxiliar a la población en casos y zonas de desastre.
- Contribuir al desarrollo marítimo sustentable de México.
 - Crear sinergias con las dependencias y entidades que tienen intereses en el ámbito marítimo, para contribuir a la seguridad en la navegación y al desarrollo marítimo.
 - Contribuir a la protección de los ecosistemas, en el ámbito marítimo, que permita el desarrollo sustentable de proyectos socioeconómicos.
- Incrementar la confianza de la población hacia la Secretaría.
 - Fortalecer el profesionalismo, las condiciones físicas, mentales y la moral del personal naval, para el desempeño eficiente de las operaciones navales en beneficio del servicio que la Institución presta a la Nación.
 - Fomentar el conocimiento de la ciudadanía hacia las actividades que la SEMAR desarrolla, para fortalecer su confianza en la Institución.

Fuente: Plan Nacional en Desarrollo 2007-2012, Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2007-2012 (Secretaría de Defensa Nacional) y Programa Sectorial de Marina 2007-2012 (Secretaría de Masiva)

México publicó Libro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en el año 2005.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

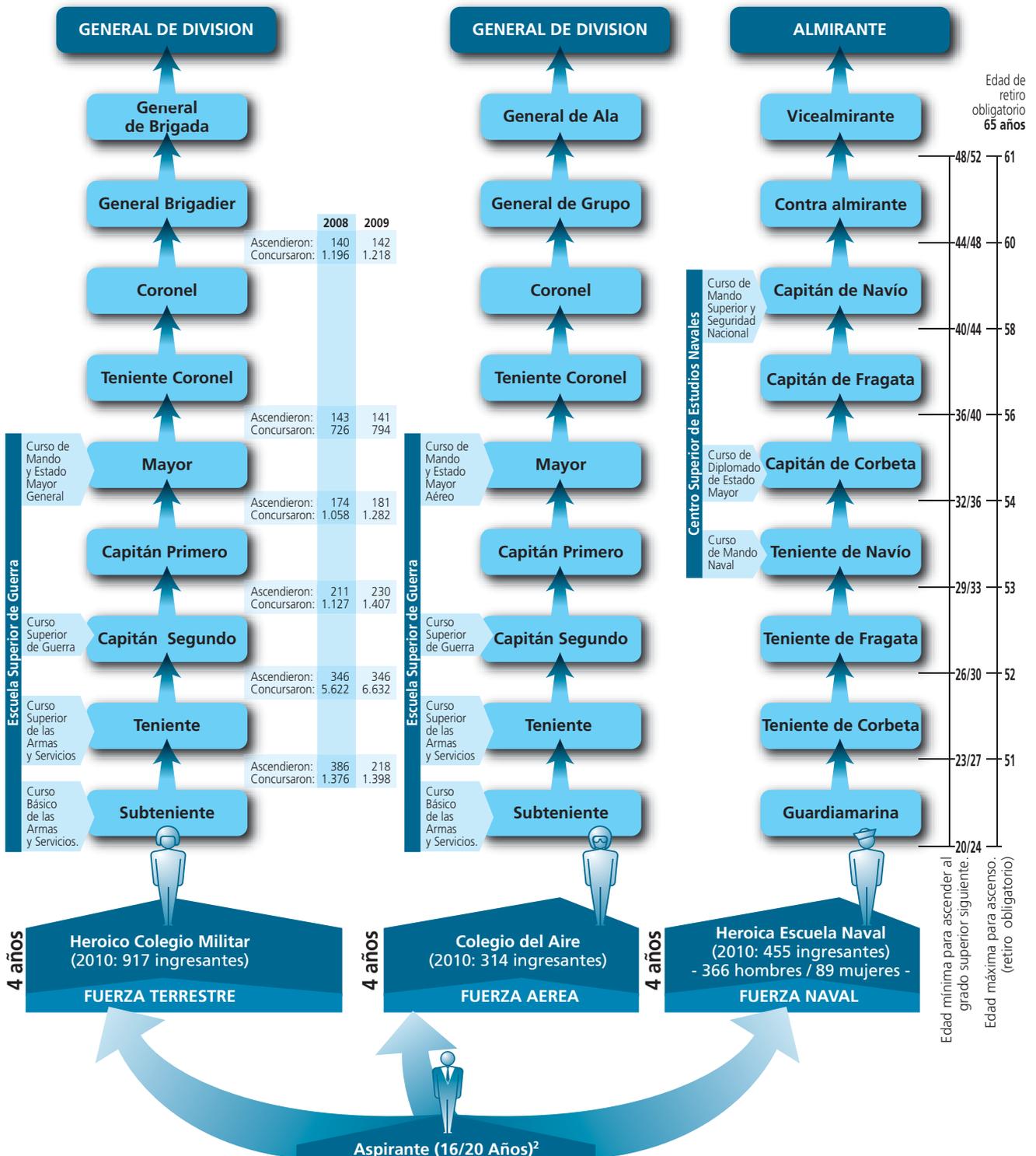
1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘
◆		◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆
	●			●	●	●				●	●	●

Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◆ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ●

Fuente: Reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).

Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo. Para los casos de la Fuerza Terrestre y la Fuerza Aérea se muestra el número de oficiales que concursaron y ascendieron al grado superior siguiente para 2008 y 2009.

2 Se toman las edades de 16/20 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerza Terrestre 16-20, Fuerza Naval 15-18, Fuerza Aérea 16-20. La edad mínima para el ascenso dependerá de la edad de egreso de la institución militar de formación.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 27/08/2010), Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009), Ley del instituto de seguridad social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 20/11/2008). Ingresantes: información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.
 Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.
 (Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea, DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1 y Ley orgánica de la Armada de México, DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009, Art. 1)

Misiones particulares

Fuerza Naval

Su misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Fuerza Terrestre

- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Fuerza Aérea

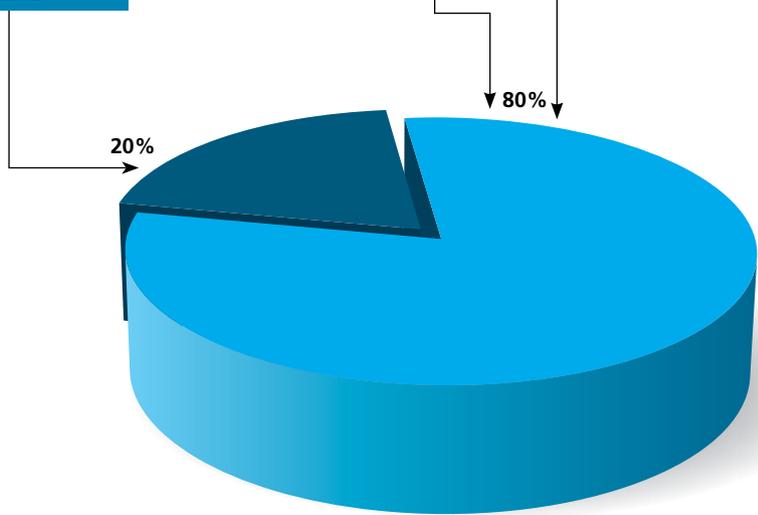
- Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.
- Garantizar la seguridad interior.
- Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.
- Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país.
- En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Total de Fuerzas: 258.439

	Oficiales:	H 10.391	2.416 M
	Clases:	H 22.174	4.059 M
	Marinería	H 12.152	1.234 M
		H 85,30%	14,70% M
	Total	52.426	

	Oficiales:	H 34.231	3.217 M
	Suboficiales y Tropa:	H 161.548	7.017 M
		H 95,03 %	4,97 % M
	Total	206.013	

Fuerza Terrestre: 198,311
 Fuerza Aérea: 7,702

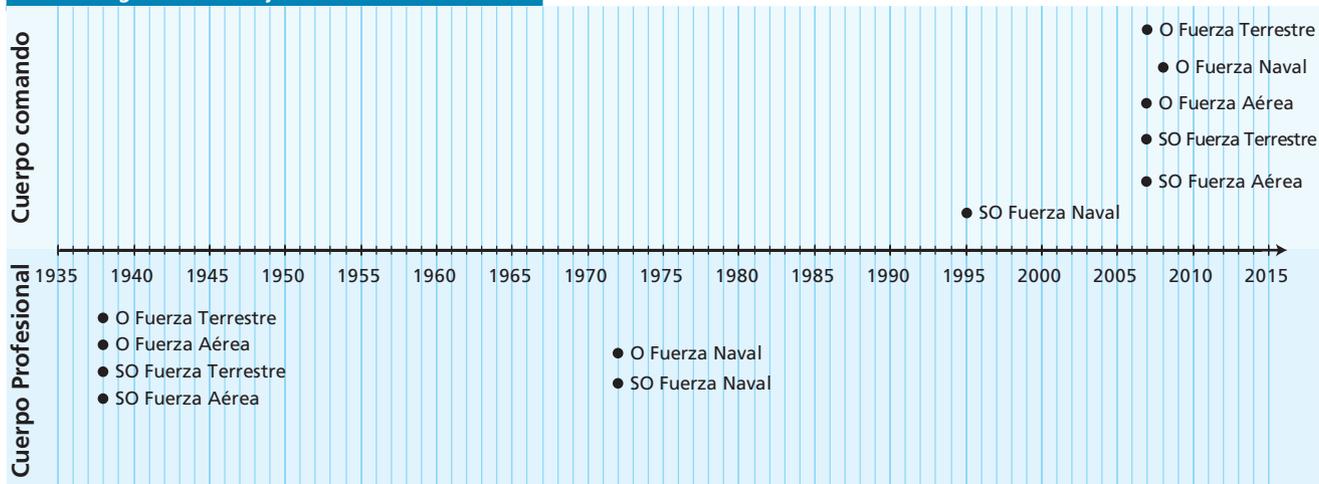


H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 12/06/2009) y Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 12/06/2009) (misiones) e información suministrada por la Secretaría de la Defensa Nacional (efectivos).

La mujer en las Fuerzas Armadas

Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo Profesional refiere a aquellos que desarrollaron su carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval Coronel equivale a Capitán de Navío y en la Fuerza Aérea equivale a General de Ala. Las mujeres pertenecientes al cuerpo comando de las tres fuerzas se encuentran bajo periodo de instrucción. Los máximos grados expresados se refieren a mujeres oficiales del cuerpo profesional.

Del total de las Fuerzas Armadas el 9,64% (17.943) son mujeres.

Source: Information provided by the Secretary of National Defence and the Secretary of the Navy and Project 07-184 Global Peace and Security Fund – Resdal.

Servicio militar

En México, el reclutamiento presenta 2 alternativas: voluntario y por conscripción (Servicio Militar Nacional).

- La modalidad voluntaria realiza su reclutamiento mediante enganche. Se determinará el tiempo de duración de los contratos voluntarios, pero nunca podrá exceder los tres años en las armas ó servicios, ó los cinco años en la clase de auxiliares.

- El Servicio Militar Nacional (SMN) es obligatorio para todos los ciudadanos varones por el periodo de un año. La mujer puede voluntariamente participar. Presenta dos modalidades:

- personal **encuadrado**, asiste a sesiones sabatinas de adiestramiento, sin que perciban salario alguno.

- personal **a disponibilidad** no realizan el mencionado adiestramiento sabatino, únicamente llevan a cabo su registro para conocimiento y control.

En el marco del SMN, 4,558 mujeres participaron voluntariamente del Programa de Adiestramiento Militar, entre septiembre de 2008 y agosto de 2009.

Cantidad de aspirantes que ingresaron al servicio militar voluntario Fuerzas Terrestre y Aérea	
2009	Total: 13,359
2010	Total: 8,499

SEDENA - SMN	
2009	
Personal reclutado	
Encuadrado	Stand by
63,980	363,262
2010	
Personal reclutado	
Encuadrado	Stand by
62,959	374,347

SEMAR – SMN		2009			
Ubicación	Vacante (Hombres)	Iniciaron		Terminaron	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Baja California	250	0	111	0	56
Baja California Sur	430	0	219	0	162
Campeche	550	1	423	1	284
Chiapas	300	0	157	0	102
Colima	400	0	224	0	157
Guerrero	300	0	200	0	130
Jalisco	200	0	121	0	68
México, D.F.	1.000	0	811	0	539
Michoacán	350	0	84	0	66
Oaxaca.	300	0	163	0	120
Quintana Roo	300	0	129	0	98
Sinaloa.	250	0	227	0	150
Sonora.	200	1	94	1	34
Tamaulipas	1.200	1	883	1	432
Veracruz	1.100	8	733	8	442
Yucatán	250	0	194	0	94
TOTAL	7.380	11	4.773	11	2.934

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina.



Defensa y comunidad nacional e internacional

Las manifestaciones del narcotráfico y la delincuencia organizada son consideradas como amenazas al orden interno que rebasan las capacidades de las Fuerzas de Seguridad Pública. Por este motivo, las Secretarías participan activamente en el sistema nacional de seguridad pública coadyuvando con autoridades de los tres niveles de gobierno.

El marco normativo que da sustento para el Combate Integral al Narcotráfico y a la Delincuencia Organizada, se encuentra contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; la Estrategia Integral contra el Narcotráfico del Estado Mexicano y los Programas Sectoriales de Defensa Nacional y de Marina, donde se establecen las líneas de acción para fortalecer la coordinación y cooperación a nivel nacional.

Secretaría de Marina, Operación Inflexible

Se intensificaron las operaciones en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes en las zonas marítimas mexicanas, implementando acciones de combate contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en las regiones más proclives a una mayor incidencia de actividades ilícitas.

Operaciones contra el narcotráfico (septiembre 2008- julio 2009)
11. 950 operaciones
8.118 elementos navales (participación promedio mensual)
39.699.006 de plantas de marihuana erradicadas
2.873.481 de plantas de amapola erradicadas
Aseguramiento de 30.432.904 kilogramos de marihuana
Aseguramiento de 21,795.618 kilogramos de cocaína
Decomisos: 29 armas cortas, 46 armas largas, 21 embarcaciones, 49 vehículos terrestres

Programa de descentralización (SEDENA)

De conformidad con la Directiva para el Combate Integral al Narcotráfico 2007-2012, el Alto Mando ha otorgado a los comandantes de cada región militar la facultad de concebir, preparar y conducir las operaciones de alto impacto y regionales.

Bajo este concepto, los comandantes de cada jurisdicción tienen amplia libertad de acción para el empleo de los recursos puestos a su disposición, situación que ha permitido mantener un despliegue de tropas en áreas y puntos críticos en el momento oportuno.

Destrucciones septiembre 2008 - agosto 2010 (SEDENA)

Concepto	Hectáreas		Marihuana en Greña (Kg.)	Semilla (Kg.)	
	Marihuana	Amapola		Marihuana	Amapola
Alto impacto	21.219	22.709	1.650.148	13.077	3.864
Regionales	1.078	776	57.152	1.291	64
Acciones eventuales	10.991	6.346	656.204	15.583	1.712
Total	33.288	29.831	2.363.504	29.951	5.640

Operaciones contra delincuencia organizada (SEMAR)	
2008	Enero - Junio 2009
13.705	16.757

Operaciones conjuntas	
Septiembre 2008 - Julio 2009	
Operaciones	17.148
Efectivos mensuales (promedio)	3.642

Bases de Operaciones Mixtas

Las Bases de Operaciones Mixtas, son fuerzas interinstitucionales, cuyo fin es el de combatir los índices delictivos en zonas de alto riesgo, que presenten una problemática relevante de inseguridad pública, realizando operaciones de vigilancia móvil y/o estacionaria.

Dichas bases se integran con tropas de las unidades operativas jurisdiccionales a las zonas militares, agentes del Ministerio Público Federal y Común, elementos de la Policía Federal Ministerial, policías ministeriales y agentes preventivos estatales, con los respectivos vehículos.

A 2010, se implementaron 944 Bases de Operaciones Mixtas, con un efectivo de 21.939 militares y 6.765 civiles, con apoyo de 2.129 vehículos militares.

Protección de instalaciones estratégicas

SEMAR Septiembre 2008 - Agosto 2009	
Patrullaje	25.057
Elementos desplegados	1.120

SEDENA Septiembre 2009 - Agosto 2010	
Patrullaje	12.512
Elementos desplegados	126.543

Actividades de apoyo

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea en el marco del sistema nacional de protección civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los Gobiernos Estatales y Municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio. La Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre, es un organismo creado con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta de las unidades operativas. Permite disponer de una fuerza que puede actuar en cualquier parte del territorio nacional, antes, durante o después de un evento catastrófico. Se realizan actividades frente a sistemas invernales, incendios forestales y urbanos, sistemas tropicales, inundaciones y fuertes lluvias, actividad sísmica y fuga de químicos y explosiones.

Plan de auxilio a la población civil DN-III-E, Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)			
Durante el Plan, en 2009 se apoyó a la población frente a los desastres provocados por 3 huracanes, 274 incendios forestales, y bajas temperaturas durante la temporada invernal. Además de las evacuaciones, se realizaron consultas médicas, reparto de alimentos y remoción de escombros.			
DN-III-E	Efectivos	Personas evacuadas	Consultas médicas
Huracanes (Andrés, Jimena, Rick)	4.190	7.450	164.566
Temporada invernal	518	-	-
Incendios (274)	10.199	-	-
TOTAL	14.907	7.450	164.566

Plan Marina, Secretaría de Marina (SEMAR)			
El Plan en 2009 incluyó una serie de apoyos a la comunidad a causa de desastres naturales vinculados a huracanes, inundaciones y desbordamientos de ríos. Durante las asistencias se entregaron 70.671 despensas y raciones de alimentos, 1.015.525 litros de agua, 14.371 artículos básicos como colchonetas y equipos de limpieza, se realizaron 777 atenciones médicas y se rehabilitaron carreteras y vías de acceso.			
Plan Marina	Efectivos	Personas evacuadas	Comunidades auxiliadas
Huracanes (Jimena, IDA, Rick)	2.322	4.908	78
Desbordamientos	58	61	7
Inundaciones	351	3.700	103
TOTAL	2.731	8.669	188

Plan de emergencia radiológica externo (PERE)

El plan tiene como propósito realizar actividades de apoyo a la población civil, en coordinación y cooperación con las demás dependencias integrantes del Comité del Programa de Emergencia Radiológica Externa (COPERE), cuando se presente una emergencia en la Central Núcleo Eléctrica de Laguna Verde, ubicada en Alto Lencero.

Labor social

Las actividades de Labor Social, se desarrollan en coordinación con las entidades federales, estatales y municipales, con el propósito de apoyar a la población civil aislada o de escasos recursos, que vive en áreas rurales o suburbanas marginadas, o que por su ubicación no tiene acceso a los servicios básicos.

Apoyos realizados en vacunación (SEDENA)	
septiembre 2008 – agosto 2010	
Personal militar	4.278
Biológicos suministrados	130.191

Labor social (SEMAR)	
Septiembre 2008 - Agosto 2009	
Consultas médicas	3.544
Biológicos suministrados	42.450

Ayuda humanitaria en Haití

Del 14 enero al 15 de mayo de 2010, como parte del apoyo proporcionado por el Gobierno Federal de México a la República de Haití, se estableció un puente aéreo de México-Haití /Haití-México. Los traslados incluyeron: 259 militares del Agrupamiento de Servicios de Ayuda Humanitaria, 530 civiles, 787.200 raciones de comida caliente, 146.200 despensas, 497 consultas médicas, 114 curaciones y 82.700 litros de agua. Asimismo, se donaron: 411 tiendas de campaña, 42 catres, material de cocina, una cocina comunitaria con sus refacciones y utensilios.

Ayuda humanitaria internacional

Del 15 al 30 de octubre de 2008, como parte del apoyo proporcionado por el Gobierno Federal de México por el paso de los huracanes, se envió 87.2 toneladas de alimentos, medicamentos y equipo de apoyo a las Repúblicas de Cuba y Haití.

- En la Habana, Cuba le personal entregó 40.2 toneladas de víveres.
- En Puerto Príncipe, Haití fueron entregadas 30 toneladas de víveres y 6.3 toneladas de medicamentos.

Fuente: Información suministrada por la Secretaría de Defensa Nacional y por la Secretaría de Marina, Tercer Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2009; Cuarto Informe de Labores, Secretaría de la Defensa Nacional, 2010; Tercer Informe de Labores, Secretaría de Marina, 2009.



Documento de análisis:

La “guerra” al narcotráfico

Jesús Aranda Terrones

La Jornada, México.

Pocos días después de haber asumido la presidencia de México –diciembre de 2006-, Felipe Calderón declaró la “guerra” al narcotráfico. A sabiendas de que las autoridades encargadas, constitucionalmente, de perseguir este delito –la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Seguridad Pública federal (SSP)- no contaban con la capacidad operativa, material ni humana para hacer frente a un reto de esa magnitud, Calderón echó mano de la “última línea” con que cuenta el Estado mexicano para enfrentar amenazas externas y a la seguridad interior: las fuerzas armadas.

Pero resulta que ni el Ejército ni la Armada de México estaban preparados para llevar a cabo la encomienda. El anuncio lo hizo Calderón en su calidad de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y los altos mandos militares y navales se vieron obligados a prepararse a marchas forzadas para cumplir con el que se convirtió en su principal objetivo: combatir al narcotráfico y con ello, al crimen organizado.

Los soldados pasaron de la actividad prioritaria que tenían desde los años setentas del siglo pasado, de la destrucción de plantíos de marihuana y amapola, a la implementación de operativos “de alto impacto” en ciudades como Michoacán, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas y Sinaloa –inicialmente- en los que diversos contingentes de soldados (en algunos lugares llegaron a participar más de cinco mil soldados) llevaron a cabo labores de seguridad pública, patrullajes de calles, establecimientos de retenes y labores de inteligencia para decomisar droga y detener narcotraficantes.

Antes de la actual administración, unos 20 mil sol-

dados tomaban parte diariamente en la destrucción de cultivos ilícitos. La participación en los operativos de alto impacto requirió de 50 mil efectivos de manera cotidiana y en 2010, la suma de soldados alcanzó los 97 mil. Es decir, casi la mitad de los soldados mexicanos están involucrados en el combate al tráfico de drogas.

En el caso de la Secretaría de Marina, la cifra no es tan alta; no más del 20 por ciento de los 50 mil marinos participan en el combate al crimen organizado. No obstante, la labor de los marinos en esta lucha se ha diversificado en el presente sexenio. Están encargados de evitar el ingreso de droga vía marítima; juegan un papel destacado en la revisión de los buques que arriban a los puertos mexicanos; destruyen cultivos de drogas en territorios cada vez más alejados de las costas. Y además, toman parte en “operaciones quirúrgicas” –como las denominó el Almirante Secretario Mariano Francisco Saynez Mendoza– para detener narcotraficantes, realizar decomisos de armas y drogas. La muerte del llamado “jefe de jefes”-y uno de los principales líderes del narcotráfico en México, ocurrida en diciembre de 2009 a manos de elementos de élite de la Armada, posicionaron a los marinos en la lucha al crimen organizado.

Así las cosas y obligadas por las circunstancias, las fuerzas armadas, apoyadas en tesis jurídicas que aprobó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 1996 que facultaron al Ejército a realizar labores de seguridad pública en apoyo de las autoridades civiles, asumieron el control de la lucha antinarco y pasaron de ser coadyuvantes del ministerio público –como lo establece la Constitución-, a ser los encargados directos de

la investigación y persecución de dicho ilícito. El costo para el Ejército, particularmente, ha sido alto. En los últimos años el número de soldados que ha desertado es de alrededor del 10 por ciento; en los últimos tres años han muerto más de 100 militares en operaciones antinarcóticos; el desgaste físico y moral de los soldados se ha incrementado, ya que gran parte de los soldados pasan más de tres meses de manera continua fuera de casa, destruyendo plantíos de droga o en operativos “de alto impacto”, lo que ha mermado el llamado “espíritu de cuerpo” de muchos.

Este aspecto lo ha cuidado un poco más la Armada de México, ya que existe la indicación del alto mando de que ningún elemento esté más de un mes fuera de su base y alejado de su familia. Paradójicamente, este esfuerzo y compromiso de las fuerzas armadas se ha traducido también en el incremento de denuncias por violaciones a los derechos humanos a manos de soldados y la exigencia cada vez mayor de que los soldados regresen a sus cuarteles.

De diciembre de 2006 a junio de este año, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ha recibido 3.430 quejas por presuntas violaciones a las garantías individuales cometidas por personal militar, de las cuales 51 han derivado en recomendaciones. En el marco de este combate al narcotráfico, de 2007 a 2009 el Ejército pagó más de 8 millones de pesos (más de 650 mil dólares) por concepto de indemnizaciones por la muerte de 24 civiles inocentes –cinco de ellos menores de edad–, lesiones, pago de daños y servicios médicos durante operativos realizados en diferentes puntos del país. Además, las muertes de civiles inocentes a manos de soldados han aumentado la exigencia de diversos sectores de la sociedad y organizaciones no gubernamentales, de reformar el fuero de guerra, a fin de que los delitos cometidos por militares en contra de civiles sean juzgados en el fuero común.

Hasta la fecha ha prevalecido el criterio de que ese tipo de delitos fueron cometidos “en actos de servicio” y por lo tanto, que deben ser juzgados por el fuero castrense. La falta de transparencia sobre la forma como son procesados los soldados y la falta de información sobre los procesos penales ha generado desconfianza en la justicia castrense y existe la idea generalizada de que los ilícitos cometidos por soldados quedan impunes. Las organizaciones sociales han impulsado la necesidad de que se reforme la ley para establecer claramente que los delitos cometidos por militares en agravio de civiles sean juzgados por el fuero civil. El gobierno federal prometió analizar el asunto. La Secretaría de Gobernación se comprometió a que el tema será analizado en el período legislativo que inicia en septiembre.

El alto mando del Ejército ha hecho saber que no está de acuerdo con esta reforma e insisten en que se trata de un problema de disciplina castrense que debe ser juzgado por los propios soldados; aseguran que los militares están expuestos a un doble juicio -al poder ser acusados por delitos del orden común y del fuero castrense al mismo tiempo- lo que habla de su compromiso a favor de la legalidad y en contra de la impunidad. Advierten también que llevar a tribunales civiles a soldados involucrados en el combate al narcotráfico los pone en riesgo de sufrir represalias. Esta postura tiene su origen en diciembre de 2009, cuando fueron asesinados en Tabasco la madre, dos hermanos y una tía del marino Melquisedet Angulo Córdova, quien murió días antes, durante el enfrentamiento en el que cayó el “jefe de jefes”, Arturo Beltrán Leyva. Esta acción fue un llamado de atención para las fuerzas armadas, y desde aquel entonces, tanto el Ejército como la Armada han procurado evitar, en lo posible, mencionar los nombres de los efectivos muertos o heridos en acciones antidrogas. Y explica en parte, la reticencia del Ejército para evitar en lo posible “exponer” a sus elementos en juicios penales en el fuero común.

En otro orden, más allá del discurso oficial que asegura que existe una plena colaboración entre las Secretarías que forman parte del Gabinete de Seguridad, hasta la fecha hay un dato incontrovertible. Las capturas más importantes de presuntos líderes del narcotráfico, los decomisos de droga más importante y los operativos más exitosos han estado a cargo del Ejército y de la Armada de México en los últimos años.

Pese al compromiso asumido y la obediencia debida, con el paso del tiempo ha quedado en evidencia que la participación de militares en el combate al crimen organizado no ha sido la que el gobierno federal esperaba. La violencia en el país sigue incontrolable, los cárteles de la droga continúan disputándose mercados y rutas con ajusticiamientos, secuestros “levantones”, mutilaciones, decapitaciones y otros signos de violencia nunca antes vistos.

Después de tres años de “guerra”, apenas en mayo pasado, el Congreso de la Unión le solicitó formalmente al Presidente Calderón que “difunda un registro exacto de los civiles muertos en la lucha contra el narcotráfico”. Según un reporte oficial, en 2009 la suma de ejecutados vinculados al crimen organizado a nivel nacional superó los 9.635, y se estima que de diciembre de 2006 a junio de 2010 el número de muertes violentas supera los 24 mil.

Hasta la fecha no existe ningún indicador que haga presumir que esta cifra se reduzca en 2010, al contrario, la tendencia sigue a la alza.